PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

RESOLUCIÓN STP Nº 109 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 "SERVICIO DE CERRAJERIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de marzo de 2012.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación ***"SERVICIO DE CERRAJERIA"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto **240** ***(Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones)***, resultante de la Contratación Directa N° 09/2012.

El Memorándum STP/UOC/Nº 106/2012, de fecha 19 de marzo de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 09/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 12 de marzo de 2012, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el llamado ***"SERVICIO DE CERRAJERIA"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 240,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2012.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

22 MAR 2012

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

RESOLUCIÓN STP Nº 109 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 "SERVICIO DE CERRAJERIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 09/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 09/2012 ***"SERVICIO DE CERRAJERIA"***, a la empresa oferente **S. PAZOS,** por un valor total de ***Gs. 1.210.500 (Guaraníes un millón doscientos diez mil quinientos), por la modalidad de contrato abierto cuyo monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones),*** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · SECRETARÍA GENERAL

22 MAR 2012

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 109 /2012
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						S PAZOS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)
SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA LA STP							
1	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	55.000	55.000
2	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	110.000	110.000
3	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	33.000	33.000
4	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	55.000	55.000
5	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	55.000	55.000
6	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	15.000	15.000
7	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	110.000	110.000
8	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	55.000	55.000
9	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	77.000	77.000
10	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	110.000	110.000
11	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	220.000	220.000
12	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	22.000	22.000
13	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	77.000	77.000
14	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	16.500	16.500
15	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	88.000	88.000
16	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	2.000	2.000
17	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	22.000	22.000
18	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	33.000	33.000
19	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	11.000	11.000
20	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	11.000	11.000
21	72101505-001	Servicio de Cerrajería - Según Anexo 03	UNIDAD	Evento	1	33.000	33.000
						SUMA TOTAL IVA INCLUIDO	1.210.500
						MONTO MÁXIMO	10.000.000
						MONTO MÍNIMO	5.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

22 MAR 2012

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

MEMORANDUM DAJ N° 78/2012

A	:	**Econ. Hugo Royg,** Ministro – Secretario Ejecutivo, Secretaría Técnica de Planificación.-
DE	:	**Abog. Carla Clari Medina,** Asesora Jurídica Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "SERVICIO DE CERRAJERIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-
FECHA	:	21 de marzo del 2012.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "SERVICIO DE CERRAJERIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de Resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Atentamente.-